ANEXO 2 – DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACION VULNERABLE.

INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA PRODUCTIVA DE LA CIUDAD

OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES MUEBLES DE LA SDP, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

1. ANÁLISIS

De conformidad con el objeto a contratar, las actividades requeridas pueden ser desarrolladas por cualquier persona sin necesidad de contar con amplios conocimientos o especializados para el mismo; por lo tanto, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico informar la posibilidad de que haya personal capacitado para la realización de las labores solicitadas en el Contrato, consulta que fue respondida positivamente por parte de dicha Entidad.

Por lo tanto, la SDP solicita para la correcta prestación del servicio, que el oferente contrate mínimo dos (2) personas beneficiarias de las Base de datos conforme al Decreto Distrital No. 380 de 2015 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que cumpla con el perfil requerido y que pertenezca al grupo de población vulnerable, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

2. CONSTANCIA

Ver correo electrónico de fecha 12 de marzo en el que se deja constancia por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico que existe personal con el perfil para contratar dentro de la base de datos de acuerdo al Decreto 380 de 2015.

3. PERFILES REQUERIDOS

1. **Edad**: Mayor de edad.
 Género: Hombre o mujer.
 Estudios: Bachiller
 Cursos de fundamentación y reentrenamiento como supervisor
 ROL: Supervisor o Coordinador (a) de seguridad
 Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia en el desempeño de funciones de Supervisor y/o Coordinador de servicio de vigilancia, los cuales serán contados a partir de la fecha de terminación de los cursos respectivos.

2. **Edad**: Mayor de edad.
 Género: Hombre o mujer
 Estudios: Bachiller
 Cursos de fundamentación y reentrenamiento a la vigilancia
 ROL: Vigilante o guarda de seguridad
 Experiencia Específica: Un año (1) de experiencia en la prestación del servicio de vigilancia, los cuales serán contados a partir de la fecha de terminación de los cursos respectivos.

4. CONSULTA DE DATOS

La Consulta la hace directamente el Contratista

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Contratar dentro de su personal para la ejecución del contrato con la SDP, a mínimo dos (2) personas que pertenezcan al grupo de población vulnerable y que cumplan con el perfil requerido de acuerdo con los registros y procedimientos que sobre el particular tiene establecida la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para dar cumplimiento al Decreto Distrital No. 380 de 2015, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se formula la política de trabajo decente y digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”

Se expide la presente constancia, en cumplimiento de los numerales 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se formula la política de trabajo decente y digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones"

TITULAR DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: Juan Sebastián Rodríguez Vergara
Cargo: Director Recursos Físicos y Gestión Documental